

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBAN LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES PRESENTADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA EN EL PRIMER TIMESTRE DEL 2023.- - - - -

ANTECEDENTES

- I. Las dependencias de la administración pública estatal deben de hacer pública sin que medie solicitud de acceso a la información, los temas contenidos en el Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. - - - - -
- II. Con fecha 23 de marzo de 2023, mediante memorándum SHyFP/UT/0067/2023, se le notificó a las áreas administrativas obligadas de esta dependencia las fechas de publicación de la información pública en los portales de transparencia respectivos al el primer trimestre de 2023. - - - - -
- III. Con fecha 11 de abril de 2023, mediante memorándum SHyFP/SSJP/DEPCiyE/00367/2023, la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética pone a consideración del Comité de Transparencia la propuesta de 73 versiones públicas de declaraciones patrimoniales presentadas por los servidores públicos de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública durante el primer trimestre del 2023.- - - - -

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 62, en relación con el artículo 66, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; así como el numeral quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, este Comité de Transparencia es competente para resolver las aprobar las versiones públicas de los documentos o expedientes que contengan partes reservadas o confidenciales.- - - - -
2. Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas establece que la información pública generada, obtenida, adquirida, recabada, transformada o administrada **en ejercicio de sus facultades, atribuciones y competencias** será pública, oportuna y accesible para cualquier persona.- - - - -

Que de conformidad con los artículos 60, fracción XIV; y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, los sujetos obligados deberán de publicar y mantener disponible y actualizada en los portales de transparencia la información relativa a las obligaciones de transparencia de manera ordenada, clara, sencilla, entendible, confiable, completa, oportuna y accesible de conformidad con lo establecido en los lineamientos que para tal efecto emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- - - - -



3. Que la publicación de la versión pública de las declaraciones patrimoniales constituyen una obligación de transparencia, de conformidad con el artículo 85, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.-----
4. Que de conformidad el numeral décimo segundo y del Anexo 1, fracción XII de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia en esta obligación de transparencia se deberá de poner a disposición del público la versión pública de la resolución correspondiente.-----
5. Que de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se considerará información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.-----
6. Que en la Tercera Sesión Ordinaria 2018 celebrada el 13 de septiembre de 2018, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción tuvo a bien aprobar por unanimidad el "Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación.-----
7. Que en la Primera Sesión Extraordinaria 2019 celebrada el 21 de marzo de 2019, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, por unanimidad, aprobó el Acuerdo por el que se modifica el artículo segundo transitorio del "Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación.-----
8. Que en la Segunda Sesión Extraordinaria 2019 celebrada el día 7 de agosto de 2019, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción tuvo a bien aprobar por unanimidad el acuerdo por el que se modifican los anexos primero y segundo del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, en el cual se determina la información que será pública y la información que será clasificada por ser de carácter confidencial.-----
9. Que cada una de las propuestas de versión pública presentadas por la Dirección de Evolución Patrimonial cumplen con lo establecido en el acuerdo por el que se modifican los anexos primero y segundo del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, por lo que previo análisis realizado de dichas declaraciones de situación patrimonial, se aprueban las setenta y tres versiones públicas de las declaraciones patrimoniales presentadas por la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética.-----

GOBIERNO DEL ESTADO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en términos de los artículos 62, 66, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública:-----

RESUELVE

PRIMERO.- El Comité de Transparencia de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública es competente para conocer y resolver la clasificación de la información y aprobación de versiones públicas, respecto de las 73 declaraciones de situación patrimonial presentadas ante este Comité por la Dirección de Evolución Patrimonial, Ética y Conflicto de Interés, de conformidad con los preceptos legales vertidos en el considerando 1 de la presente resolución.-----

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 66 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, **se confirma** las versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial presentadas por la Dirección de Evolución Patrimonial, Ética y Conflicto de Interés en términos del considerando 8 y 9 de la presente resolución.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Evolución Patrimonial, Ética y Conflicto de Interés para que se dé por enterado de vertido en la presente resolución y proceda publicación de sus obligaciones de transparencia.-----

Así lo resolvió, mando y firmó el Comité de Transparencia de la **SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA:**-----

Vocal Presidente.

Lic. Daniel de Jesús Alhor Zea
Encargado de la Subsecretaría Jurídica y de Prevención

Vocal Secretaría Técnica.

Lic. Magda Gabriela Pérez Galindo
Titular de la Unidad de Transparencia

Vocal.

Ing. Rodolfo Jiménez Santos
Jefe de la Unidad de Informática y
Desarrollo Digital

Resolución SHYFP/CT-R/025/2023; de fecha 18 de abril de 2023



No.	NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO		
1	PAULETTE GUADALUPE	OSORIO	CASANOVA
2	JOSE DOMINGO	ROBLES	QUIÑONEZ
3	RAUL ANTONIO	JIMENEZ	ESTRADA
4	OSCAR	COELLO	PÉREZ
5	CESAR DE JESUS	CHANDOMI	COUTIÑO
6	RAMON DE JESUS	CASTILLO	SOLIS
7	JOSE GAUDENCIO	MARTINEZ	MARTINEZ
8	SELENE	HERNANDEZ	GARCIA
9	ADRIAN	GOMEZ	LOPEZ
10	DIEGO ALBERTO	BALLINAS	RUIZ
11	MAYRA DEL ROCIO	SANCHEZ	DIAZ
12	LAURA CELENE	RAMIREZ	HERNANDEZ
13	OBED PASCUALITO	ESPINO	AGUILAR
14	MIGUEL ALEJANDRO	PEREZ	ALVARADO
15	LUSNEY SUSANA	VAZQUEZ	MORENO
16	CARLOS IVAN	MORENO	MATUZ
17	LUIS ALBERTO	GUTIERREZ	CHACON
18	IVON ALEJANDRA	OSORIO	LOPEZ
19	JOSE ALBERTO	LOPEZ	MAZA
20	ELEONAY	MARTINEZ	MARTINEZ
21	ROCIO DEL PILAR	MENESES	LOPEZ
22	MARCO ANTONIO	TOALA	VILCHIS
23	CRISTIAN	GUTIERREZ	MANZO
24	CITLALI ALEXANDRA	VALDEZ	MAGAÑA
25	ERIKA ELIZABETH	SANCHEZ	MORENO
26	GUADALUPE	DE LA O VALDENEGRO	GAMBOA
27	ALWIN DE JESÚS	HERNANDEZ	CAÑAVERAL
28	JOSE MARTIN	MARTINEZ	HERNANDEZ
29	ANA GUADALUPE	NUÑEZ	DE LEON
30	FRANCISCO	CRUZ	PEREZ
31	JUANA	JIMENEZ	RAMIREZ
32	GABRIEL DE JESUS	PADILLA	MENDEZ
33	JUAN RANULFO	CRUZ	MERIDA
34	JOSE ADRIAN	ZENTENO	PINEDA
35	DAFNE EVELYN	TOBON	CARRIEDO
36	LEONARDO	CORONEL	SANCHEZ
37	GABRIELA ANAHIT	SARMIENTO	MARTINEZ
38	MANUEL	CRUZ	VAZQUEZ



39	MARIA DE LOURDES	RAMIREZ	CHANDOMI
40	IRIS CAROLINA	RODAS	MARTINEZ
41	ANA VICTORIA	BERMUDEZ	ORDOÑEZ
42	CRISTEL ALEJANDRA	MONJARAS	REYES
43	NORMA MARIANA	TRUJILLO	HERRERA
44	ALEJANDRA	DOMÍNGUEZ	CORTÉS
45	RUBEN	SANCHEZ	PALOMEQUE
46	MARCO ANTONIO	ESCOBAR	ALVAREZ
47	LUCEDID	GRAJALES	REYES
48	FRANCISCO	ZAVALA	VAZQUEZ
49	ALBERTO DUVAN	CRUZ	MOLINA
50	GILDARDO	LOPEZ	GOMEZ
51	VERONICA DEL CARMEN	MORALES	MARTINEZ
52	MONICA ELIZABETH	LOPEZ	ROMERO
53	ROSARIO DEL PILAR	VAZQUEZ	MARTINEZ
54	ELVIRA YANETH	HERNANDEZ	BERMUDEZ
55	ALONSO	CASTRO	VAZQUEZ
56	ROMINA PAOLA	ALFARO	RIVEROS
57	DOLORES DEL CARMEN	MARTINEZ	REYES
58	CARLOS RAUL	MICELI	MOSCOSO
59	TOMAS VICENTE	HERNANDEZ	LOPEZ
60	VERONICA	JIMENEZ	JIMENEZ
61	JOSE ALBERTO	LOPEZ	MAZA
62	JOSE EDUARDO	VASQUEZ	HERNANDEZ
63	ESDRAS	ESPINOSA	CRUZ
64	JOSE ROGELIO	AVILA	MORALES
65	JORGE ALBERTO	SOLIS	OCAÑA
66	MOISES ANTONIO	MARTINEZ	ARCE
67	NORMA PATRICIA	MUÑOZ	MORALES
68	ANGELICA	MACIAS	DE LA CRUZ
69	ROBERTO ANTONIO	MORALES	DE LA CRUZ
70	MONICA ELIZABETH	LOPEZ	ROMERO
71	RAMON DE JESUS	CASTILLO	SOLIS
72	ANA ISABEL	DE LA CRUZ	MUÑOZ
73	JUAN RANULFO	CRUZ	MERIDA

